

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL - FAMILIA

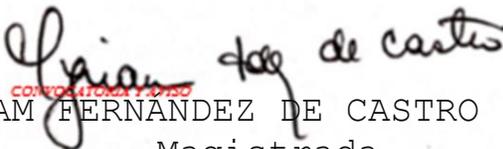
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Señálese el día veintiséis (26) de agosto de 2021, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos que han de dictarse dentro de los siguientes asuntos: **1.** Acción de Tutela impetrada por YOELIS PATRICIA BOJATO LEMUS, en representación de su menor hija GABRIELA SOFÍA VARGAS BOJATO a través de apoderada judicial, contra el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-. Rad. 47.001.22.13.000.2021.00289.00. **2.** Consulta de la sanción impuesta dentro del Incidente de Desacato iniciado por PABLO JOSÉ RIVAS MIER, a través de apoderado judicial, contra la NUEVA EPS. Rad. 47.001.31.53.003.2020.00098.01.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de los siguientes asuntos: **1.** Acción de Tutela impetrada por YOELIS PATRICIA BOJATO LEMUS, en representación de su menor hija GABRIELA SOFÍA VARGAS BOJATO a través de apoderada judicial, contra el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-. Rad. 47.001.22.13.000.2021.00289.00. **2.** Consulta de la sanción impuesta dentro del Incidente de Desacato iniciado por PABLO JOSÉ RIVAS MIER, a través de apoderado judicial, contra la NUEVA EPS. Rad. 47.001.31.53.003.2020.00098.01., que se ha señalado el día veintiséis (26) de agosto de 2021, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM) con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión virtual de los proyectos que han de dictarse.

SANTA MARTA, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).


CONFECCIONADA Y FIRMADA
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada